



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5644/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro.

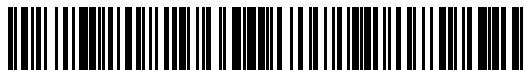
CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la comuna de Putre, para asistir a la segunda limpieza participativa de segmento del Qhapaq Ñan, sábado 18.10.2025, coorganizado por la comunidad de Socoroma y el Serpat, con recursos FAAC QÑ 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE



ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 16 de octubre de 2025 y hasta el 18 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

7 OCT 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional viático 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



690877062804516593_FIRMAGOB



1759863182171

